



Creamos Infraestructura EP

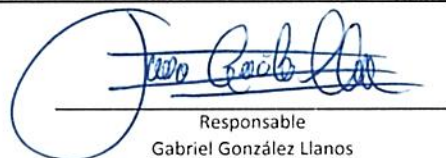
Número:	CIEP-2024-DA-LV-0006
Fecha de Liquidación:	7-feb-2024

LIQUIDACION VIATICOS / MOVILIZACIÓN	
Nombre	USIÑA PINCHAO JHON ORLANDO
Unidad	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Cargo	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Destino	GUAYAS-GUAYAQUIL; MANABÍ-PORTOVIEJO-JARAMIJÓ
Periodo	12-dic-2023 AI 14-dic-2023
Motivo	Capacitación de la aplicación APP para seguimiento de obras, recorrido en el Proyecto Guayaquil de Mis Amores y reuniones con técnicos, Visita a viviendas construidas en terreno propio del beneficiario segmento de vivienda 1A, visita técnica a planta de producción polímeros como iniciativas para nuevos métodos constructivos de viviendas, pruebas en sitio de la aplicación APP para seguimiento de obras.
Anticipo	

Desde	Hasta	Destino	No. Días	Valor Día	Viáticos	Alimentación	Hospedaje	TOTAL
12/12/2023	14/12/2023	GUAYAS-GUAYAQUIL; MANABÍ-PORTOVIEJO-JARAMIJÓ	2	130,00	260,00	64,07	116,58	180,65
30% funcionario								78,00
70% a justificar								182,00
Valores justificados								180,65
Anticipo entregado								258,65
A recibir								

	Combustible	Movilización	Peajes	Otros
Justificado				
A recibir				

TOTAL A RECIBIR CIEP	258,65
----------------------	--------


Responsable
Gabriel González Llanos
Especialista Administrativo 2



A

B

$C = (A + B)$

D

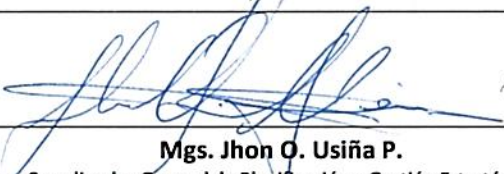
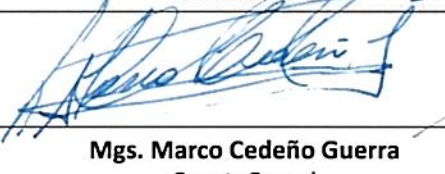
E

J

K

OK

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		Creamos Infraestructura EP		 Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CIEP-CGP-JOUP-2023-0002				FECHA DE SOLICITUD: 11/12/2023		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR JHON ORLANDO USIÑA PINCHAO			PUESTO QUE OCUPA: COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayas – Guayaquil Manabí – Portoviejo - Jaramijó			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		
12-12-2023		14H20		14-12-2023		
				20H25		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Jhon Orlando Usiña Pinchao						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. Capacitación aplicación APP para seguimiento de obras. Recorrido en el Proyecto Guayaquil de mis amores y reuniones con técnicos. Visita a viviendas construidas en terreno propio del beneficiario, segmento de vivienda 1A. Visita técnica a planta de producción polímeros como iniciativas para nuevos métodos constructivos de viviendas. Pruebas in sitio de la aplicación APP para seguimiento de obras.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Particular	OFICINA - AEROPUERTO	12-12-2023	14H20	12-12-2023	14h50
Aéreo	LATAM	Quito - Guayaquil	12-12-2023	15H34	12-12-2023	16H27
Terrestre	Institucional	Aeropuerto - Oficina	12-12-2023	16h45	12-12-2023	17H00
Terrestre	Institucional	Hotel - Oficina	13-12-2023	07h30	13-12-2023	07H40
Terrestre	Institucional	Oficina – Proyecto GDMA	13-12-2023	08h15	13-12-2023	08H45
Terrestre	Institucional	Proyecto GDMA - Oficina	13-12-2023	10H45	13-12-2023	11H30
Terrestre	Institucional	Guayaquil - Prov. de Manabí cantón Portoviejo.	13-12-2023	14H45	13-12-2023	18H15
Terrestre	Institucional	Cantón Portoviejo al cantón Manta.	14-12-2023	08H45	14-12-2023	10H00
Terrestre	Institucional	Cantón Manta al cantón Jaramijó	14-12-2023	10H40	14-12-2023	11H00
Terrestre	Institucional	Cantón Jaramijó al cantón Rocafuerte.	14-12-2023	13H15	14-12-2023	14H00
Terrestre	Institucional	Cantón Rocafuerte hacia el aeropuerto de Manta.	14-12-2023	16H15	14-12-2023	16H45
Aéreo	LATAM	Manta - Quito	14-12-2023	18H47	14-12-2023	19H34
Terrestre	Particular	Aeropuerto - Domicilio	14-12-2023	19H45	14-12-2023	20H25

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	Nº. DE CUENTA 3014307700
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
		
Mgs. Jhon O. Usiña P. Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica		Mgs. Marco Cedeño Guerra Gerente General
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
		
Mgs. Diana Sofía Uquillas Erazo Coordinadora General Administrativa Financiera		

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES: No.**
CIEP-CGP-JOUP-2023-0002**FECHA DE INFORME:**
15-12-2023**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL
SERVIDOR:**
USIÑA PINCHAO JHON ORLANDO**PUESTO QUE OCUPA:**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN ESTRATÉGICA**CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL:**Guayas – Guayaquil
Manabí – Portoviejo y Jaramijó**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
LA O EL SERVIDOR:**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN ESTRATÉGICA**SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:**Pablo González – Daniel Suarez – Gustavo Andrade – Dennys Mosquera – Hector Galarza – Gabriela Bucheli –
Javier Chávez – Darwin Monar – Marco Iza – Gustavo Casamen – Santo Ayala – Marco Cedeño – Marco Arias –
Jhon Usiña – José Moreira – Karla Zavala – Alejandra Lara.**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****MARTES 12/12/2023**14h20 Salida desde oficina hasta aeropuerto
14h50 Llegada al aeropuerto e inicio de check in
15h34 Movilización aérea Salida Quito – Guayaquil
16h27 Llegada a Guayaquil
16h45 Salida desde el aeropuerto hasta la oficina zonal de Guayaquil.
17h00 Llegada a la oficina zonal y posterior reunión con los funcionarios de la CIEP, capacitación de la aplicación
de seguimiento a obras y sobre la inspección en el proyecto Guayaquil de mis amores
19h45 Salida de oficina a la merienda
20h15 Llegada al lugar de merienda
22h30 Fin de actividades.**MIÉRCOLES 13/12/2023**06H45 Desayuno
07H30 Salida desde hotel hasta la oficina zonal de Guayaquil.
07H40 Llegada a la oficina zonal de Guayaquil
08H15 Salida desde la oficina zonal hacia el proyecto Guayaquil de mis amores.
08H45 Llegada al proyecto Guayaquil de mis amores y posterior inspección de la obra.
10H45 Salida desde el proyecto Guayaquil de mis amores hacia la oficina zonal.
11H30 Llegada a la oficina zonal y posterior reunión con funcionarios de la CIEP sobre la visita realizada en el
proyecto.
12H30 Almuerzo
14H45 Salida de Guayaquil hacia la Prov. de Manabí cantón Portoviejo.
18H15 Llegada a la Prov. de Manabí cantón Portoviejo.
18H30 Visitas a viviendas en terreno propio del beneficiario, sector Higuerón. Pruebas aplicativo seguimiento a
obras.
19H00 Merienda
Fin de actividades.**JUEVES 14/12/2023**08H00 Desayuno
08H45 Salida del cantón Portoviejo al cantón Manta.
10H00 Llegada a Manta. Se visitó conjuntos habitacionales con viviendas construidas a base de polímeros, técnica
que disminuye el tiempo de construcción de viviendas.
10H40 Salida del cantón Manta al cantón Jaramijó, visita a planta de producción polímeros.

11H00 Llegada a Jaramijó, se visitó fábrica “Soluciones Globales de Vivienda”, fabricación paneles para viviendas en base a polímeros. Recorrido por la planta de producción y explicación del proceso de fabricación.

12H00 Visitas a viviendas en terreno propio del beneficiario – segmento 1A. Se realizaron pruebas de la aplicación de seguimiento a obras, se registraron fotografías y videos del estado de las viviendas, se entrevistó a las familias beneficiarias.

13H15 Salida desde el cantón Jaramijó hacia el cantón Rocafuerte.

14H00 Llegada al cantón Rocafuerte, recorrido viviendas segmento 1A.

15H00 Almuerzo

16H15 Traslado desde el cantón Rocafuerte hacia el aeropuerto de Manta.

16H45 Llegada al aeropuerto de Manta. Despacho de trámites institucionales (Quipux y correo electrónico)

18H47 Movilización aérea Manta - Quito

19H34 Llegada a Quito

19h45 Salida del aeropuerto y posterior traslado a domicilio

20H25 Llegada a domicilio y fin de actividades

PRODUCTOS ALCANZADOS.

Se realizó la capacitación respecto al uso de la aplicación APP móvil para seguimiento de obras, capacitación dirigida al personal técnico (administradores de contratos y fiscalizadores de obras) de la oficina zonal de Guayaquil, Portoviejo, y además de la provincia de Esmeraldas, quienes también participaron en la comisión.

Se dio cumplimiento con el objetivo de la comisión, se realizó el recorrido de viviendas en el proyecto Guayaquil de mis amores en conjunto con los funcionarios de la CIEP y acompañamiento de los miembros de la Policía Nacional, se obtuvieron las reuniones programadas y se dio cumplimiento a la agenda.

Se visitaron nuevas iniciativas para la industria de la construcción, sistemas constructivos en base a muros portantes, polímeros y concreto para la construcción de viviendas en menor tiempo.

Se realizaron visitas a las viviendas en terreno propio del beneficiario, segmento 1A, se entrevistó a las familias beneficiarias, en las visitas se determinó que, en varios casos los Kits de agua y saneamiento (Portoviejo – Higuerón) no están instalados en las viviendas; y se visualizaron marcas de filtraciones de agua en las viviendas de algunos beneficiarios (Jaramijó). Casos que fueron reportados a la responsable zonal de Portoviejo, Ing. Karla Zavala para las gestiones con los administradores, fiscalizadores y contratistas de obras, para solventar los incidentes en las viviendas.

Se realizaron las pruebas del aplicativo APP móvil para seguimiento de obras, se ingresaron datos de campo con fotografías y videos de las viviendas visitadas, así como las entrevistas a las familias. Se constata que la aplicación en territorio contribuirá a la toma de información en tiempo real, y vinculados a la ubicación geográfica con coordenadas de latitud y longitud por cada vivienda.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	12-12-2023	14-12-2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	14H20	20H25				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORT E (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORT E	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm- aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm- aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Particular	OFICINA - AEROPUERTO	12-12-2023	14H20	12-12-2023	14h50
Aéreo	LATAM	Quito - Guayaquil	12-12-2023	15H34	12-12-2023	16H27
Terrestre	Institucional	Aeropuerto - Oficina	12-12-2023	16h45	12-12-2023	17H00
Terrestre	Institucional	Hotel - Oficina	13-12-2023	07h30	13-12-2023	07H40
Terrestre	Institucional	Oficina – Proyecto GDMA	13-12-2023	08h15	13-12-2023	08H45
Terrestre	Institucional	Proyecto GDMA - Oficina	13-12-2023	10H45	13-12-2023	11H30

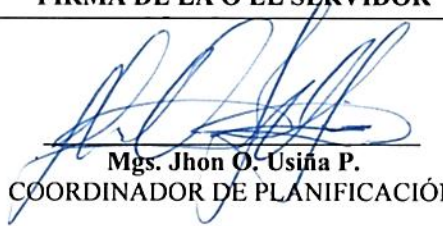
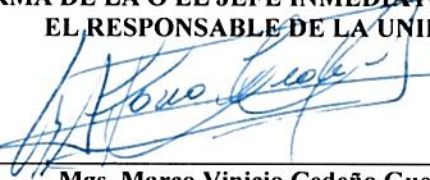
Terrestre	Institucional	Guayaquil - Prov. de Manabí cantón Portoviejo.	13-12-2023	14H45	13-12-2023	18H15
Terrestre	Institucional	Cantón Portoviejo al cantón Manta.	14-12-2023	08H45	14-12-2023	10H00
Terrestre	Institucional	Cantón Manta al cantón Jaramijó	14-12-2023	10H40	14-12-2023	11H00
Terrestre	Institucional	Cantón Jaramijó al cantón Rocafuerte.	14-12-2023	13H15	14-12-2023	14H00
Terrestre	Institucional	Cantón Rocafuerte hacia el aeropuerto de Manta.	14-12-2023	16H15	14-12-2023	16H45
Aéreo	LATAM	Manta - Quito	14-12-2023	18H47	14-12-2023	19H34
Terrestre	Particular	Aeropuerto - Domicilio	14-12-2023	19H45	14-12-2023	20H25

OBSERVACIONES

Se determinó la necesidad de incluir el listado de beneficiarios como opción de consulta para la creación de nuevas obras dentro de la aplicación APP móvil para seguimiento de obras, esto en el módulo de obras.

Se determinó la necesidad de incluir en el módulo de registro de usuarios, la consulta de perfiles para uso de la herramienta, esto para atender a casos en los que los administradores y fiscalizadores, cumplen los dos roles, pero en contratos de obra diferentes.

Incidentes que se reportarán al consultor para que se realicen los ajustes en el aplicativo de seguimiento de obras en territorio.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR		NOTA	
 Mgs. Jhon O. Usiña P. COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN		El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado	
FIRMAS DE APROBACIÓN			
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO		FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	
 Mgs. Marco Vinicio Cedeño Guerra GERENTE GENERAL			
NOMBRE			
CARGO			

Zimbra:

jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec

Re: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

De : Patricia del Rocío Cáliz Ramos
<pcaliz@creamosinfraestructura.gob.ec>

lun, 11 de dic de 2023 11:05

Asunto : Re: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Para : Andrea Carolina Celi Valarezo
<aceli@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para o CC : Betty Alejandra Padilla Paspuel
<bpadilla@creamosinfraestructura.gob.ec>, Gabriel
González Llanos
<jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>, Jhon
Orlando Usiña Pinchao
<jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>, Jeaneth
Alejandra Lara Andrade
<jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>

Autorizado proceder.

Saludos Cordiales,

Patricia Cáliz

Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



De: "Andrea Carolina Celi Valarezo" <aceli@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para: "Patricia del Rocío Cáliz Ramos" <pcaliz@creamosinfraestructura.gob.ec>

CC: "Betty Alejandra Padilla Paspuel" <bpadilla@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Gabriel
González Llanos" <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jhon Orlando Usiña
Pinchao" <jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jeaneth Alejandra Lara Andrade"
<jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Lunes, 11 de Diciembre 2023 10:18:32

Asunto: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Estimada Coordinadora,

Solicito se realice la compra de pasajes aéreos, para el Ing. Jhon Usiña – Coordinador de Planificación y la Arq. Alejandra Lara - Gerente Técnica, con el fin de realizar el recorrido correspondiente en el proyecto "Guayaquil de mis Amores" y realizar la capacitación del manejo APP.

Unidad solicitante:

Movilización (SI-NO)

GERENCIA GENERAL

SI

Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)

AÉREO

Fecha de movilización / Inicio de comisión:

12 de diciembre de 2023

Hora tentativa de salida:

15h30 estimado según disponibilidad

Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:

Ing. Jhon Usiña, CI: 0401516109 ; Arq. Alejandra Lara, CI:1716972656

Duración en días de la comisión

3

Lugar de comisión (Cantón -Provincia)

Quito - Guayaquil; Manta - Quito

Detalle de las actividades a realizar en la comisión:

Recorrido en el proyecto de vivienda GDMA y capacitación en la Oficina Técnica de Manabí

Fecha de retorno:

14 de diciembre del 2023

Hora de retorno:

18h00 estimado según disponibilidad

Saludos Cordiales,

Andrea Celi

Especialista de Gerencia 1 - Matriz

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito - Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



Zimbra:

jcedeno@creamosinfraestructura.gob.ec

Fwd: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS**De :** Andrea Carolina Celi Valarezo <aceli@creamosinfraestructura.gob.ec>

lun, 18 de dic de 2023 10:45

Asunto : Fwd: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

9 archivos adjuntos

Para : Jessica Alejandra Cedeño Veliz <jcedeno@creamosinfraestructura.gob.ec>

Estimada Jessi,

Para su conocimiento y tramite correspondiente.

Saludos Cordiales,

Andrea Celi

Especialista de Gerencia 1 - Matriz

Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito - Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec**EL NUEVO
ECUADOR**

Creamos Infraestructura EP

De : "Gabriel González Llanos" <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>**Para :** "Jhon Orlando Usiña Pinchao" <jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jeaneth Alejandra Lara Andrade" <jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>**CC :** "Andrea Carolina Celi Valarezo" <aceli@creamosinfraestructura.gob.ec>**Enviados :** Lunes, 11 de Diciembre 2023 12:04:10**Asunto :** Fwd: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Estimados buenas tardes, por medio del presente remito los pasajes solicitados para los fines pertinentes.

De : "operador" <operador@andinotravel.com>**Para :** "Gabriel González Llanos" <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>**CC :** "gerencia" <gerencia@andinotravel.com>, "operador3" <operador3@andinotravel.com>**Enviados :** Lunes, 11 de Diciembre 2023 11:57:45**Asunto :** RE: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Mil gracias,

Envío adjunto, el boleto solicitado es importante que revise y confirme que todo se encuentra correcto.

Por favor verifique que los datos personales e itinerarios que se encuentre conforme a su solicitud, en caso de alguna inconsistencia notificarlo de manera **INMEDIATA** o máximo antes de las **19H00PM**. Recuerde que dicho cambio tendría costo adicional, y se procederá a actuar a su empresa.

Por favor considere la siguiente información importante:

- La tarifa permite cambios con penalidad antes del viaje, no es reembolsable y en caso de no hacer uso del boleto este se pierde.
- Debe estar en aeropuerto con 2 horas de anticipación en vuelos nacionales y 3 horas de anticipación en vuelos internacionales.
- Las solicitudes de cambio y de reembolsos estarán estrictamente ligadas a políticas establecidas por la aerolínea, y generaran cobros adicionales de penalidades e impuestos, según el caso.
- La pérdida de su vuelo de ida, cancela automáticamente el vuelo de retorno.
- Es responsabilidad de cada pasajero prepararse con toda la documentación necesaria para su viaje.
- LOS VUELOS PUEDEN VERSE AFECTADOS, MODIFICADOS O CANCELADOS POR DECISIÓN DE LA AEROLÍNEA Y GOBIERNOS
- Estamos para ayudarle 24h00 al día, celular de emergencia 096 055 1870

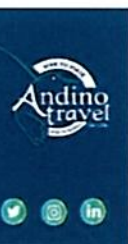
Solicitamos su ayuda confirmando vía telefónica al 096 055 1870, una vez que haya enviado su requerimiento por correo electrónico a partir de las 17:30 hasta las 08:00 del día siguiente, recuerde que nuestra atención es 24/7.

Saludos cordiales,



ELIZABETH PAREDES
OPTO. CORPORATIVOS Y ASESORÍA

- Quito: Caspiller de Carvajal N26-52 y Juan de Sosa, Sector Las Casas.
- Cuzco: Calle Vitero 2007 y Tungurahua, diagonal al Consulado Español junto a Alister Union.
- +593 96 055 1870 / +593 2 321 0769
- operador@andinotravel.com
- www.andinotravel.com



De: Jan Gabriel Gonzalez Llanos <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 11:20 a. m.
Para: operador <operador@andinotravel.com>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS
Importancia: Alta

Estimados la información se encuentra correcta, favor su ayuda con la emisión de los boletos de acuerdo a las reservas que se encuentran en el mail que antecede.

Seguro de contar con su valiosa ayuda quedo totalmente agradecido

De: "operador" <operador@andinotravel.com>
Para: "Gabriel González Llanos" <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>
CC: "operador3" <operador3@andinotravel.com>, "sercop" <sercop@andinotravel.com>, "gerencia" <gerencia@andinotravel.com>, "Patricia del Rocío Cáliz Ramos" <pcalriz@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jhon Orlando Usiña Pinchao" <jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jeaneth Alejandra Lara Andrade" <jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviados: Lunes, 11 de Diciembre 2023 11:13:21
Asunto: RE: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Con gusto,

Detallo a continuación, la reserva solicitada anteriormente por usted. **Por favor revisar que toda la información enviada, corresponda a su requerimiento. Quedamos a la espera de su ok para emitir.**

RP/UIOE121DE/UIOE121DE SP/AS 11DEC23/1507Z 4W2WRK
1.LARA ANDRADE/JEANETH ALEJANDRA
2.USINA PINCHAO/JHON ORLANDO
3 LA1353 L 12DEC 2 UIOGE HK2 1534 1627 12DEC E LA/WGXZHD
4 AP M0960551870
5 TK XL11DEC/2300/UIOE121DE
6 SSR CTCE LA HK2 OPERADOR//ANDINOTRAVEL.COM
7 SSR FOID LA HK1 NI1716972656/P1
8 SSR FOID LA HK1 NI0401516109/P2
9 FE PAX NONREF/CHNGS NOT PERMITTED/S3/P1-2

Tarifa por persona 186.55 + fee Incluye articulo personal y maleta de mano 10 kg, check in web o en counter, permite cambios con penalidad antes del viaje, no aplica reembolso En caso de tarifas combinadas se aplica la regla tarifaria más restrictiva.

RP/UIOE121DE/UIOE121DE SP/AS 11DEC23/1528Z 4W5VHG
1.LARA ANDRADE/JEANETH ALEJANDRA
2.USINA PINCHAO/JHON ORLANDO
3 LA1394 O 14DEC 4 MECUIO HK2 1847 1934 14DEC E LA/GFTVED
4 AP M0960551870
5 TK XL11DEC/2300/UIOE121DE
6 SSR CTCE LA HK2 OPERADOR//ANDINOTRAVEL.COM
7 SSR FOID LA HK1 NI1716972656/P1
8 SSR FOID LA HK1 NI0401516109/P2
9 FE PAX NONREF/CHNGS NOT PERMITTED/S3/P1-2
10 FV PAX XL/S3/P1-2

Tarifa por persona 163.19 + fee Incluye articulo personal y maleta de mano 10 kg, check in web o en counter, permite cambios con penalidad antes del viaje, no aplica reembolso En caso de tarifas combinadas se aplica la regla tarifaria más restrictiva.

Recuerde revisar que su visa o pasaporte dependiendo del destino, se encuentren vigentes para poder viajar sin problemas.

Recuerde que las tarifas están sujetas a variación, de acuerdo a la disponibilidad de la aerolínea

Solicitamos su ayuda confirmando vía telefónica al 096 055 1870, una vez que haya enviado su requerimiento por correo electrónico a partir de las 17:30 hasta las 08:00 del día siguiente, recuerde que nuestra atención es 24/7.

Saludos cordiales,



ELIZABETH PAREDES
CPTO. CORPORATIVOS Y ASESORÍA

- Quito: Caspiller de Carvajal N26-S2 y Juan de Sotosay Sector Las Casas
- Cayapash: Calle Veloz 2008 y Tungurahua diagonal al Consulado
- Experto en Negocios
- +593 96 055 1870 / +593 2 521 0769
- operador@andinotravel.com
- www.AndinoTravel.com



De: Jan Gabriel Gonzalez Llanos <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 11:08 a. m.

Para: operador <operador@andinotravel.com>

CC: operador3 <operador3@andinotravel.com>; sercop <sercop@andinotravel.com>; gerencia <gerencia@andinotravel.com>; Patricia del Rocio Cáliz Ramos <pcal@creamosinfraestructura.gob.ec>; Jhon Orlando Usiña Pinchao <jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>; Jeaneth Alejandra Lara Andrade <jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>

Asunto: Re: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Importancia: Alta

Estimados en base al mail que antecede, favor su ayuda con las reservas de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	CÉDULA	DESTINO	FECHA	HORARIO	
				SALIDA	LLEGADA
Jhon Orlando Usiña Pinchao	401516109	QUITO/GUAY AQUIL	12/12/2023	15:34	16:27
		MANTA/QUITO	14/12/2023	18:47	19:34
Jeaneth Alejandra Lara Andrade	1716972656	QUITO/GUAY AQUIL	12/12/2023	15:34	16:27
		MANTA/QUITO	14/12/2023	18:47	19:34

Seguro de contar con su ayuda quedo totalmente agradecido.

De: "operador" <operador@andinotravel.com>

Para: "Gabriel González Llanos" <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "operador3" <operador3@andinotravel.com>, "sercop" <sercop@andinotravel.com>, "gerencia" <gerencia@andinotravel.com>

CC: "Patricia del Rocio Cáliz Ramos" <pcal@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jhon Orlando Usiña Pinchao" <jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jeaneth Alejandra Lara Andrade" <jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Lunes, 11 de Diciembre 2023 11:00:34

Asunto: RE: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Un gusto saludarle,

Detalle a continuación, la cotización solicitada anteriormente por usted. Por favor revisar que toda la información enviada, corresponda a su requerimiento.

Quedamos a la espera de su confirmación ☺

LA1353 L 12DEC 2 UIOGE HK2 1534 1627

Tarifa por persona 186.55 + fee Incluye articulo personal y maleta de mano 10 kg, check in web o en counter, permite cambios con penalidad antes del viaje, no aplica reembolsoEn caso de tarifas combinadas se aplica la regla tarifaria más restrictiva.

LA1394 O 14DEC 4 MECUIO HK2 1847 1934

Tarifa por persona 163.19 + fee Incluye articulo personal y maleta de mano 10 kg, check in web o en counter, permite cambios con penalidad antes del viaje, no aplica reembolsoEn caso de tarifas combinadas se aplica la regla tarifaria más restrictiva.

Por favor revisar que toda la información enviada, corresponda a su requerimiento. Quedamos a la espera de su confirmación.

*****Recuerde que las tarifas están sujetas a variación, de acuerdo a la disponibilidad de la aerolínea*****

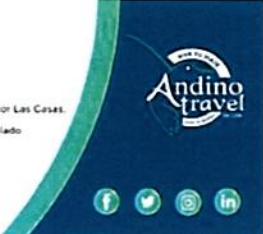
Solicitamos su ayuda confirmando vía telefónica al 096 055 1870, una vez que haya enviado su requerimiento por correo electrónico a partir de las 17:30 hasta las 08:00 del día siguiente, recuerde que nuestra atención es 24/7.

Saludos cordiales,



ELIZABETH PAREDES
OPTO. CORPORATIVOS Y ASESORÍA

- Quito: Casper de Carvajal N26-52 y Juan de Sosa, Sector Las Casas.
- Cuzco: Calle Velaz 2007 y Tungurahua, diagonal al Consulado Español junto a Western Union
- +593 96 055 1870 / +593 2 321 0769
- operador@andinotravel.com
- www.AndinoTravel.com



De: Jan Gabriel Gonzalez Llanos <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 10:55 a. m.

Para: operador3 <operador3@andinotravel.com>; operador <operador@andinotravel.com>; sercop <sercop@andinotravel.com>; gerencia <gerencia@andinotravel.com>

CC: Patricia del Rocio Cáliz Ramos <pcal@creamosinfraestructura.gob.ec>; Jhon Orlando Usiña Pinchao <jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>; Jeaneth Alejandra Lara Andrade <jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>

Asunto: Fwd: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Importancia: Alta

Estimados buenos días, por medio del presente solicito de la manera más comedida su ayuda con los itinerarios de acuerdo al siguiente detalle:

ITINERARIOS	FECHA	HORA
QUITO-GUAYAQUIL	12/12/2023	15:34
MANTA-QUITO	14/12/2023	18:47

Seguro de contar con su autorización quedo totalmente agradecido.

De: "Gabriel González Llanos" <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para: "operador3" <operador3@andinottravel.com>, "operador" <operador@andinottravel.com>, "sercop" <sercop@andinottravel.com>, "gerencia" <gerencia@andinottravel.com>

CC: "Patricia del Rocío Cáliz Ramos" <pcalriz@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jhon Orlando Usiña Pinchao"

<jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jeaneth Alejandra Lara Andrade" <jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Andrea Carolina Celi Valarezo" <aceli@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Lunes, 11 de Diciembre 2023 10:47:47

Asunto: Re: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Estimados buenos días, por medio del presente solicito de la manera más comedida su ayuda con los itinerarios de acuerdo al siguiente detalle:

ITINERARIOS	FECHA	HORA
QUITO-GUAYAQUIL	12/11/2023	15:34
MANTA-QUITO	14/11/2023	18:47

Seguro de contar con su autorización quedo totalmente agradecido.

De: "Andrea Carolina Celi Valarezo" <aceli@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para: "Patricia del Rocío Cáliz Ramos" <pcalriz@creamosinfraestructura.gob.ec>

CC: "Betty Alejandra Padilla Paspuel" <bpadilla@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Gabriel González Llanos"

<jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jhon Orlando Usiña Pinchao" <jusina@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Jeaneth Alejandra Lara Andrade" <jlara@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Lunes, 11 de Diciembre 2023 10:18:32

Asunto: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES ÁREOS

Estimada Coordinadora,

Solicito se realice la compra de pasajes aéreos, para el Ing. Jhon Usiña - Coordinador de Planificación y la Arq. Alejandra Lara - Gerente Técnica, con el fin de realizar el recorrido correspondiente en el proyecto "Guayaquil de mis Amores" y realizar la capacitación del manejo APP.

Unidad solicitante: GERENCIA GENERAL
Movilización (SI-NO) SI

Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea) AÉREO

Fecha de movilización / Inicio de comisión: 12 de diciembre de 2023

Hora tentativa de salida: 15h30 estimado según disponibilidad

Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión: Ing. Jhon Usiña, CI: 0401516109 ; Arq. Alejandra Lara, CI:1716972656

Duración en días de la comisión 3

Lugar de comisión (Cantón -Provincia) Quito - Guayaquil; Manta - Quito

Detalle de las actividades a realizar en la comisión: Recorrido en el proyecto de vivienda GDMA y capacitación en la Oficina Técnica de Manal

Fecha de retorno: 14 de diciembre del 2023

Hora de retorno: 18h00 estimado según disponibilidad

Saludos Cordiales,

Andrea Celi

Especialista de Gerencia 1 - Matriz

Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito - Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

--

Saludos Cordiales,

Gabriel Gonzalez

Especialista Administrativo 2 - Matriz

Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



--
Saludos Cordiales,

Gabriel Gonzalez
Especialista Administrativo 2 - Matriz
Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



--
Saludos Cordiales,

Gabriel Gonzalez
Especialista Administrativo 2 - Matriz
Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec

| |

--
Saludos Cordiales,

Gabriel Gonzalez
Especialista Administrativo 2 - Matriz
Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec

| |

--
Saludos Cordiales,

Gabriel Gonzalez
Especialista Administrativo 2 - Matriz
Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



- TKT LARA ANDRADEJEANETH ALEJANDRA 14DEC2023 MEC UIO.pdf
158 KB
- TKT USINA PINCHAOJHON ORLANDO 14DEC2023 MEC UIO.pdf
158 KB
- TKT LARA ANDRADEJEANETH ALEJANDRA 12DEC2023 UIO GYE.pdf
158 KB
- TKT USINA PINCHAOJHON ORLANDO 12DEC2023 UIO GYE.pdf
158 KB

Comprobante de Billete
Electrónico

Loc. Reserva:

4W2WRK

CheckMyTrip App

Fecha de Emisión:

11 DICIEMBRE 23

Equipaje

Codigo de Reserva:

LA/WGXZHD

Compania Emisora:

LATAM AIRLINES ECUADOR

Ruc:

1791807154001

Billete Electrónico:

462-9396708601

Agencia

ANDINOPARADISE TRAVEL
GASPAR CARVAJAL N26-52 Y
JUAN DE SOSAYA

Usina Pinchao Jhon Orlando
(ADT)

5000993 / 0960551870

Teléfono

79502113

Fax

0009

IATA

Agente



Itinerario

A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
Monday 12 December 2023	GUAYAQUIL	LA1353	L	12Dec 15:34	16:27	Ok	12Dec	12Dec		0PC	
						Base Tarifa		L00SL5ZB			
Comprado por		LATAM AIRLINES GROUP				Comercializado por		LATAM AIRLINES GROUP			
		Airbus A319						Duración		00:53 (Sin parar)	
Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún cargo adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.											
Identificación. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.											

Comprobante

Nombre	: Usina Pinchao Jhon Orlando (ADT)		
Número de Billete	: 462 9396708601		
Monto de pago	: CCDC XXXXXXXXXXXX6887 ExpXXXX M807125		
Valor de Tarifa	: UIO LA GYE Q9.00 58.00USD67.00END		
Tarifa aérea	: USD 67.00		
Impuesto	: USD 9.48EC	USD 95.07OR	USD 3.00WT
Cargos De Aerolínea	: USD 12.00YR		
Importe Total	: USD 186.55		
Compañía Emisora y fecha	: LATAM AIRLINES ECUADOR 11Dec23		
Restricciones/Endosos	: NONREF/CHNGS NOT PERMITTED		

Tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

Discover Amadeus Media Solutions



El calculo medio de emisiones de CO2 durante el vuelo es 44.03 kg/persona
Fuente: ICAO Calculadora de emisiones de carbono
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Le deseamos un viaje agradable
Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

Electronic Ticket Receipt

Booking ref:	4W5VHG	CheckMyTrip App
Issue date:	11 DECEMBER 23	Baggage
Airline booking ref:	LA/GFTVED	
Issuing Airline:	LATAM AIRLINES ECUADOR	
Ruc:	1791807154001	
Ticket:	462-9396702299	

Traveler	Usina Pinchao Jhon Orlando (ADT)	Agency	ANDINOPARADISE TRAVEL GASPAR CARVAJAL N26-52 Y JUAN DE SOSAYA
		Telephone	5000993 / 0960551870
		Fax	
		IATA	79502113
		Agent	0157



Itinerary

From	To	Flight	Class	Date	Departure	Arrival	Resa (1)	NVB(2)	NVA(3)	Last check-in	Baggage (4)	Seat
Thursday 14 December 2023	QUITO	LA1394	O	14Dec	18:47	19:34	Ok	14Dec	14Dec		0PC	
Issued by		LATAM AIRLINES ECUADOR	Fare Basis		O00SL5ZB		Marketed by					
Aircraft		Airbus A319	Duration		00:47 (Non Stop)							
Remarks		Food and beverages for purchase										
Confirmed (2)NVB= Not valid before (3)NVA= Not valid after(4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated in the column baggage.												
Check-in, you must show a photo ID.												

Receipt

Agency	Usina Pinchao Jhon Orlando (ADT)
Ticket number	462 9396702299
Method of payment	CCDC XXXXXXXXXXXX6887 ExpXXXX M049675
Calculation	MEC LA UIO Q9.00 35.00USD44.00END
Fare	USD 44.00
Taxes	USD 6.72EC USD 98.47OR USD 2.00WT
Other Surcharges	USD 12.00YR
Total Amount	USD 163.19
Issuing Airline and date	LATAM AIRLINES ECUADOR 11Dec23
Restriction(s)/Endorsements	NONREF/CHNGS NOT PERMITTED

Fare that applies on the date of purchase is only valid for the entire itinerary and the specific travel dates mentioned on the ticket.

Discover Amadeus Media Solutions



FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 45.26 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Our company wishes you a very pleasant trip.
This document establishes the creation of your electronic ticket(s) in our computer systems.

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention, except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the country of departure are advised that international treaties known as the montreal convention, or its predecessor, the warsaw convention, including its amendments (the warsaw convention system), may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider (GDS), with its privacy policy. These are available at <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred.(applicable for interline carriage)

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

En este vuelo puedes llevar



1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

No Incluido



-- Sin equipaje de bodega 15 kg



-- Sin equipaje de bodega 23 kg

Si necesitas equipaje adicional puedes comprarlo en Mis Viajes o en el aeropuerto.

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retrases!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA4629233BYXZ

Jhon Orlando Usinapinchao

LA1394

14 dic 2023

Operado por

LATAM Airlines

Manta
18:47 MEC

Quito
19:34 UIO



119 Reserva GFTVED

4B MEC

Economy

**En puerta de
embarque**

18:12

Terminal

-

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

El embarque finalizará
a las **18:27**

Embarque

Grupo 5



Detalle de Comprobantes de Gastos de Comisiones

Creamos Infraestructura EP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JHON ORLANDO USIÑA PINCHAO

LUGAR DE COMISIÓN: Guayas – Guayaquil

Manabí – Portoviejo y Jaramijó

FECHA DE LA COMISIÓN: DESDE EL 12 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

Nro. CIEP-CGP-JOUP-2023-0002

#	FECHA	TIPO DE GASTO	# COMPROBANTE	PROVEEDOR	VALOR INCLUIDO IVA
1	12-12-2023	ALIMENTACIÓN	002-002-000131341	LA PATA GORDA	\$ 20,08
2	12-12-2023	HOSPEDAJE	001-002-000033099	CASTELL HOTEL	\$ 66,58
3	13-12-2023	ALIMENTACION	002-002-000072693	SOL DE MANTA	\$ 13,74
4	13-12-2023	ALIMENTACION	001-002-000016008	BRONTOASADOS	\$ 30,25
5	13-12-2023	HOSPEDAJE	001-010-000001986	MERO MENDOZA MARIANA KATIUSKA	\$ 50,00
TOTAL					\$ 180,65

Declaro que la información contenida en este formulario es de exclusiva responsabilidad del que suscribe.

Los comprobantes aquí detallados se encuentran validados en el SRI, los cuales se encuentran adjuntos.


Mgs. Jhon O. Usiña P.

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica



R.U.C.: 0992954515001

FACTURA

No. 002-002-000131341

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1212202301099295451500120020020001313410013134119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

12/12/2023 21:58:43

AMBIENTE: Produccion

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1212202301099295451500120020020001313410013134119

PATAGORDA S.A.

PATAGORDA S.A.

Dirección SEGUNDA 315 Y AV. CENTRAL
Matriz:Dirección CHILE SOLAR 6 Y AV. 10 DE AGOSTO
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. : NAC-DNCRASC20-00000001
null

Razón social / Nombres y apellidos: USINA PINCHAO JHON ORLANDO

Identificación: 0401516109

Fecha Emisión: 12/12/2023

Guía Remisión:

Dirección: QUITO

Correo: jhonorlandup@hotmail.com

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	PrecioTotal
175012	175012	1.0	CHOPSUE CAMARON CANGREJO COCOLON	\$14,46	\$0.00	\$14,46
0810	0810	1.0	FUZE TEA DE VIDRIO	\$1,99	\$0.00	\$1,99
3801	3801	1.0	CORTESIA CHIFLE Y SALSA QUESO	\$0,00	\$0.00	\$0,00

Información Adicional:

FechaFolio 12/12/2023

Seriefolio 002002

FolioCuenta 133048

Foliofactura 131341

Sucursal CHILE SOLAR 6 Y AV. 10 DE AGOSTO

SUBTOTAL 12%	\$16,45
SUBTOTAL IVA 0%	\$0,00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	\$0,00
SUBTOTAL EXENTO IVA	\$0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	\$16,46
DESCUENTO	\$0,00
IVA 12%	\$1,97
SERVICIO	\$1,65
VALOR TOTAL	\$20,08

Forma de Pago

Valor

TARJETA DE CREDITO

\$20,08

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

1212202301099295451500120020020001313410013

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización
1	Factura	0992954515001	PATAGORDA S.A.	CA-1212202301099295451500120020020001313410013134119 NA-1212202301099295451500120020020001313410013134119	12/12/2023 21:58

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Mostrar-
Ocultar
Menú



El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



Dirección Matriz: Cdla. Kennedy norte Av. Miguel H. Alcivar y Ulloa esquina.
www.hotelcastell.com Tlf. 042680190
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Fecha Emisión: 12/12/2023
Cédula/RUC: 0401516109
Razón Social: Jhon Orlando Usiña Pinchao

R.U.C.: 0992220937001
FACTURA
No. 001-002-000033099

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1212202301099222093700120010020000330990010744318

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/12/2023 22:51:02
AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISIÓN: NORMAL



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hospedaje y Alimentacion	58.55	58.55
SUBTOTAL 12%			58.55
SUBTOTAL 0%			0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA			0.00
IVA 12%			7.03
TASA PERNOCTACION			1.00
VALOR TOTAL			66.58

Forma de Pago			
Descripción:	TARJETA DE CRÉDITO		
Plazo:	0 DIAS	Monto:	66.58

Información Adicional	
Importante	Los Valores están expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

Detalle de Huesped					
Habitación:	R21	Nombre:	Jhon Orlando Usiña Pinchao	Desde:	2023-12-12 22:45:13
				Hasta:	2023-12-13 00:00:00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización1212202301099222093700120010020000330990010
- ☐ Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso	Nro. autorización	Fecha de autorización	De rel
1	Factura	0992220937001	RICIA S.A.	CA:1212202301099222093700120010020000330990010744318 NA:1212202301099222093700120010020000330990010744318		12/12/2023 22:51	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transac
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexi
o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos
complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libert
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Mostrar-
Ocultar
Menú



El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

1312202301099301894500120020020000726930000

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización
1	Factura	0993018945001	MANSOLMAR CA	CA:1312202301099301894500120020020000726930000007218 NA:1312202301099301894500120020020000726930000007218	15/12/2023 16:51

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos completos para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
EEEE	EE	E	D	DD

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
EEEE	EE	E	D	DD

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
EEEE	EE	E	D	DD	DDDD	

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Mostrar-
Ocultar
Menú



El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

NO TIENE LOGO

SOLORZANO FERRIN ARIANA BELEN

BRONTOASADOS

Dirección Matriz: AV. 5 DE JUNIO

Dirección Sucursal: PLAZA ALIANZA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1312233016001

FACTURA

No. 001-002-000016008

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1312202301131223301600120010020000160080001671316

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/12/2023 00:03:55

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1312202301131223301600120010020000160080001671316

Razón Social / Nombres y Apellidos: USIÑA PINCHAO JHON ORLANDO

Identificación: 0401516109
Fecha: 13/12/2023

Placa / Matrícula: Guía

Dirección: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
212	212	1.00	TE REFRESCANTE DE		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
	1	1.00	COSTILLAR LA CODICIADA		10.50	0.00	0.00	0.00	10.50
36	36	1.00	AGUAS		1.1161	0.00	0.00	0.00	1.12
20	20	1.00	MIXTOS 2 CARNES A ELECCION		9.00	0.00	0.00	0.00	9.00
16	16	1.00	FILETE DE CERDO		7.50	0.00	0.00	0.00	7.50

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	30.25

SUBTOTAL 12%	1.12
SUBTOTAL 0%	29.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	30.12
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.13
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	30.25
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

1312202301131223301600120010020000160080001671316

Buscar archivo

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Esp. de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso	Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1312233016001	SOLORZANO FERRIN ARIANA BELEN	CA:1312202301131223301600120010020000160080001671316 NA:1312202301131223301600120010020000160080001671316		14/12/2023 00:03	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Esp. de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
1				

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Esp. de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
1				

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Esp. de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso autorización	Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1							

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Esp. de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso autorización	Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1							

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

NERA MENDOZA MARIANA KATIUSKA
RUC: 1312239914001
Matriz
MANABI / PORTOVIEJO / ANDRÉS DE VERA / HERMANO
MIGUEL S/N Y 15 DE ABRIL
CORREO: hotelmangosvipfacturacion@gmail.com
TELEFONO: 0994630687
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

FACTURA
001-010-000001986
NUMERO DE AUTORIZACION
1312202301131223991400120010100000019861234567816
FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 13-12-2023 08:53:41
AMBIENTE: PRODUCCIÓN
CLAVE DE ACCESO:
1312202301131223 140012001010000001 8 12345 781
1312202301131223991400120010100000019861234567816

RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRES: USIÑA PINCHAO JHON ORLANDO
IDENTIFICACION: 0401516109
FECHA DE EMISION: 13-12-2023
EMAIL: jhonorlandup@hotmail.com
DIRECCION: QUITO

VENDEDOR: REZABALA CEDEÑO CESAR ALEJANDRO
TELEFONO: 0992730861

Código	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Marca	Precio Unitario	Descuento	Total
5		1.00	HABITACION SUITE	GENERAL	44.64	0.00	44.64
Subtotal 0%							0.00
Subtotal 12%							44.64
Subtotal No Obj de IVA							0.00
Subtotal Exento de IVA							0.00
Subtotal Sin Impuestos							44.64
Total Descuento							0.00
ICEX							0.00
IVA 12%							5.36
Valor Total							50.00

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	50.00	0	dias

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

1312202301131223991400120010100000019861234

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso	Nro autorización	Fecha autorización	Dirección
1	Factura	1312239914001	MERA MENDOZA MARIANA KATIUSKA	CA-1312202301131223991400120010100000019861234567816 NA-1312202301131223991400120010100000019861234567816		13/12/2023 20:53	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inex-
o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documento:
complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Mostrar-
Ocultar
Menú



El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP

CERTIFICACIÓN Nro:

FECHA: 11-March-2024

26

DATOS CREACIÓN DE NECESIDAD

Nro. Documento Respaldo	CGAF-0359-M
Descripción	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR DE FUNCIONARIOS DE LA EP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Responsable	ALDÁS GARCÍA MARÍA ALEJANDRA
-------------	------------------------------

ITEM PRESUPUESTARIO

Programa - Actividad

Financiamiento

CÓDIGO	PARTIDA	VALOR
010117092001002.53.03.03.00.002.00	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1,391.06
010117092026001.57.01.02.00.002.00	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licen	11.00
TOTAL: 2		1,402.06

DESCRIPCIÓN

Se procede con la emisión de la certificación presupuestaria en base al Art. 115 del Código Orgánico de las Finanzas Públicas por una valor de:

UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON 06/100

Elaborado por



SANTIAGO JOSE ARMAS
TIPANLUISA

Presupuesto

Aprobado por



PATRICIA DEL ROCIO
CALIZ RAMOS

Direccion Financiera

RESOLUCIÓN No. DIR-CIEP-003-2024

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 227 señala que: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 295 establece: "(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley".

Que, el primer inciso del artículo 315 de la Norma Suprema dispone: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)".

Que, el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)".

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: "Organización empresarial. Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión".

Que, el reformado artículo 7 de la precitada ley, reformado por la disposición reformatoria tercera de la Ley Orgánica de Competitividad Energética, establece que:

"El Directorio de las empresas estará integrado por: a) Para el caso de empresas creadas por la Función Ejecutiva:

1. La o el titular del Ministerio del ramo correspondiente, o su delegada o delegado permanente, quien lo presidirá;
2. Una o un delegado permanente de la Presidenta o Presidente de la República; y,
3. La máxima autoridad o el delegado de la Secretaría Nacional de Planificación (...);

Que, el artículo 8 de la ley ibídem dispone lo siguiente: "En las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, las funciones de Presidenta o Presidente del Directorio las ejercerá el Ministro del ramo correspondiente o su delegada o delegado permanente. En las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, la Presidenta o el Presidente serán la Alcaldesa o el Alcalde, la Prefecta o Prefecto, la Gobernadora o Gobernador Regional, o su respectivo delegado, quien deberá ser una funcionaria o funcionario del gobierno autónomo descentralizado. En caso de empresas creadas por más de un gobierno autónomo descentralizado, la presidencia del Directorio estará a cargo de la autoridad que designen los representantes legales de dichos gobiernos. En las empresas creadas entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, la presidencia la ejercerá quien sea elegido entre los miembros principales del Directorio.

La Presidenta o Presidente del Directorio tendrá atribuciones que se establezca en el acto de creación y en la normativa interna de la Empresa."

Que, el artículo 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina como atribuciones de Directorio, los siguientes: "(...) 5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución (...)".

Que, el artículo 10 de la citada Ley dispone que: "La o el Gerente General de la empresa pública será (...) en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa."

Que, el artículo 11 de la ley ibídem establece: "Art. 11.- "El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio; (...)
2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio; (...)
4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...)
6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública; (...)
17. Actuar como secretario del Directorio; (...)".

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: "Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector (...);

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente (...);

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo determina lo siguiente: "(...) Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código".

Que, el artículo 91 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: "Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente (...)".

Que, el artículo innumerado a continuación del artículo 91 de la norma ídem indica: "Se entenderá por excedentes los valores que las empresas públicas hayan generado como superávit una vez que se encuentren cubiertos todos los costos y gastos de la empresa, así como las obligaciones por pagar, ya sea al cierre del ejercicio fiscal anterior, o proyectados al cierre del ejercicio fiscal en curso. Los excedentes que no hayan sido invertidos o reinvertidos, o que no se estime hacerlos se transferirán al Presupuesto General del Estado (...)".

Que, el artículo 100 del Código ídem determina que: "(...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas (...) incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes."

Que, el artículo 101 del precitado Código establece que: "En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas (...) se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIN".

Que, el artículo 107 del Código citado establece lo siguiente referente a los presupuestos prorrogados: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. (...)".

Que, el artículo 109 del Código ídem preceptúa: "Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República."

Que, el artículo 167 del Código ídem establece: "Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal (...)".

Que, el artículo 72 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prevé: "El Gerente General de cada una de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva coordinará con el Ministerio de Finanzas el monto, procedimiento y plazo para la entrega de los recursos provenientes de sus excedentes para lo cual firmará un convenio de excedentes entre la empresa pública y el Ministerio de Finanzas de acuerdo a la normativa que dicte este último. El directorio de la empresa pública de la Función Ejecutiva obligatoriamente autorizará al gerente general, después de la aprobación de su presupuesto, a la firma del convenio antes mencionado (...)".

Que, el artículo 82 de la precitada norma indica que: "(...) Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 de enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo."

(...) Las entidades del sector público que no pertenezcan al Presupuesto General del Estado deberán ajustar sus presupuestos en la proporción en la que se reduzcan sus asignaciones desde el Presupuesto General del Estado. Para el efecto de la reducción de los presupuestos de las entidades del sector público, el ente rector de las finanzas públicas, establecerá los lineamientos para que cada nivel de gobierno revise los techos presupuestarios por entidad (...)".

Que, el artículo 100 de la norma ídem, preceptúa: "Las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva no podrán ejecutar su presupuesto aprobado, sin haber suscrito el convenio de excedentes con el Ministerio de Finanzas".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 622 de 17 de marzo de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 474 de 07 de abril de 2015, se crea la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda EP; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 976 de 8 de abril de 2016 se reformó el Decreto Ejecutivo Nro. 622, estableciendo que: "la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda EP tiene por objeto elaborar e implementar programas, planes y proyectos referidos a la mejora del hábitat y el acceso a la vivienda, desarrollo

de infraestructura hotelera con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, las políticas nacionales sectoriales y los instrumentos de planificación empresarial que le son propios".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 11 del 25 de mayo de 2017, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial número 16 del 16 de junio del 2017 se modificó la denominación de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda EP a Empresa Pública "Casa para Todos" EP y se le encargó la ejecución del Programa "Casa para Todos", bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y como un componente de la Misión Todo una Vida.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 101 de 03 de agosto de 2017, se reemplaza el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 11 de 25 de mayo de 2017, por el siguiente: "Modifíquese la denominación de la Empresa Pública de Vivienda EP a Empresa Pública "Casa para Todos" EP. Encárguese de la ejecución del Programa "Casa para Todos" y como un componente de la Misión "Todo una Vida", a la Empresa Pública "Casa para Todos" EP y a la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 417 de 05 de mayo de 2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial de 19 de mayo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador decretó lo siguiente: "Artículo 1.- Modifíquese la denominación de la empresa pública Casa para Todos EP por "Creamos Vivienda EP".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 605 de 28 de noviembre de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, modificó la denominación de la Empresa Pública Creamos Vivienda EP a Creamos Infraestructura EP.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 822 de 17 de noviembre de 2015, se expide el Reglamento que regula las atribuciones, deberes y responsabilidades de los directores y de las gerencias generales de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial Suplemento 635 de 25 de noviembre de 2015, se estableció lo siguiente:

"Art. 2.- Órganos de dirección y administración de las empresas públicas.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio, encargado de definir los objetivos, políticas, y metas de la empresa; y, 2. La Gerencia General, encargada de la gestión integral de la empresa".

Que, el tercer inciso del artículo 3, del Reglamento ibídem manifiesta: "(...) El Directorio adoptará sus decisiones con fundamento en los estudios e informes presentados y emitidos por el Gerente General y demás órganos administrativos, técnicos y asesoria de las empresas públicas y bajo la responsabilidad de éstos. (...)".

Que, el artículo 7 del Reglamento ibídem establece: "Para la elaboración del presupuesto empresarial, el Gerente General observará las políticas, objetivos y metas de la empresa pública en función de sus reales necesidades y requerimientos, en

concordancia con el Plan Nacional

as y proyectos de inversión presentados por el Gerente General, respecto de lo proyectado a ejecutar y contratar el año inmediato siguiente.

El Directorio aprobará el Presupuesto General de la empresa pública, hasta el 31 de diciembre de cada año anterior al del ejercicio fiscal, observando que el/la Gerente General haya cumplido las normas emitidas por el ente Rector de las Finanzas Públicas. La Empresa deberá contar con la aprobación previa de este organismo rector, antes de someter el presupuesto a consideración del Directorio".

Que, el segundo inciso del artículo 8, del Reglamento citado, señala: "(...) El Gerente General debe asegurar y garantizar bajo su responsabilidad que la información técnica, económica, jurídica, ambiental y social proporcionada al Directorio, sea veraz, clara, precisa, completa, oportuna, pertinente, actualizada y congruente. (...)".

Que, el artículo 3 del Norma Técnica para Regular la Elaboración y Aprobación de los Presupuestos de las Empresas Públicas - EP de la Función Ejecutiva, el Procedimiento para la Determinación del Monto y el Plazo para la Entrega de los Recursos Provenientes de los Excedentes al Ministerio de Economía y Finanzas y la Transferencia de Recursos durante la Ejecución Presupuestaria, expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 090 expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, del 15 de agosto de 2019, señala: "2. Una vez que las empresas públicas dispongan de la comunicación oficial emitida por este Cartera de Estado, ajustarán su proforma presupuestaria a los montos indicados y la someterán a la aprobación del Directorio máximo hasta el 31 de diciembre del período fiscal en curso; comunicarán dicha aprobación y enviará el presupuesto aprobado al ente rector de las finanzas públicas en el plazo no mayor a 30 días posteriores a su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106 y 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

3. Las empresas públicas deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas su presupuesto aprobado, adjuntando la siguiente documentación:

- Acta de Directorio que evidencie las resoluciones explícitas del monto del presupuesto aprobado detallando el grupo de ingresos, gastos y financiamiento con su respectiva fuente de financiamiento, así como la autorización obligatoria al Gerente General para la firma del "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional".
- El detalle del presupuesto aprobado con su respectiva programación mensual de acuerdo al Anexo No.3 o aplicativo desarrollado para el efecto, adjuntado el detalle de dicho presupuesto, para cada uno de los auxiliares del Anexo No.1."



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

Que, el artículo 3 de la Norma antes referida dictamina "Las empresas públicas no podrán iniciar la ejecución de su presupuesto aprobado, sin antes haber suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, el "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (...).";

Que, el artículo 7 de la Norma ídem establece: "Una vez que el Directorio de cada empresa pública haya aprobado el presupuesto institucional; y autorizado obligatoriamente al Gerente General a suscribir el "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional", el Ministerio de Economía y Finanzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, enviará el modelo del convenio, para que la empresa pública registre el monto, y establezca el plazo de transferencia de los recursos excedentes hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

El Convenio de excedentes deberá ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y cada empresa pública de la Función Ejecutiva, previa la ejecución del presupuesto aprobado.

-El Gerente General deberá poner en conocimiento de su Directorio el Convenio suscrito con el ente rector de las finanzas públicas (...)."; - La transferencia de recursos por concepto de excedentes hacia la Cuenta Única Tesoro- Nacional deberá realizarse de conformidad con lo que se establezca en el Convenio de excedentes".

Que, el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública Casa para todos aprobado mediante Resolución Nro. DIR-EPCPT-017-2019 de 10 de julio de 2019, establece como atribuciones del Directorio lo siguiente: "1. Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, legislación general, reglamentos internos de la Empresa, y demás normativa aplicable a la Empresa Pública; (...) 7 "Aprobar o modificar el Presupuesto General de la Empresa, previa presentación de los informes correspondientes por parte del Gerente General y previo pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas, en los casos que correspondan; así como evaluar su ejecución. Para la aprobación del Presupuesto General de la empresa se deberá contar previamente con el dictamen favorable de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas-EMCOEP, excepto cuando el mismo este compuesto en su totalidad por recursos fiscales; en el caso de las modificaciones será necesario el dictamen solo cuando la reforma no corresponda a recursos fiscales y la misma no esté dentro de las atribuciones administrativas del Gerente General conforme la normativa presupuestaria emitida por el ente rector de las Finanzas Públicas".

Que, el artículo 5 del Reglamento ídem, establece lo siguiente: "(...) Toda solicitud, propuesta o asunto, presentado por el Gerente General al Directorio para su resolución, deberá constar por escrito, tener su firma de responsabilidad y estar acompañado de: 1. Los estudios e informes técnico, financiero, legal; y, de ser el caso, ambiental, todos estos debidamente numerados, fechados y suscritos por los titulares de las áreas de la



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

empresa que los elaboraron y revisaron, aprobados por el Gerente General; y, 2.-El informe consolidado del Gerente General sobre el alcance e implicaciones del o los asuntos sometidos a decisión del Directorio, que deberá incluir su recomendación para la respectiva resolución. El Directorio adoptará sus decisiones sobre la base de los informes presentados por el Gerente General. El Gerente General será el responsable de verificar que la documentación e informes que se sometan a consideración del Directorio estén debidamente actualizados y formalizados, adjuntando la documentación completa, oportuna y pertinente para la adopción de la decisión correspondiente (...)."

Que, el artículo 3 de la Resolución No. EMCOEP-2019-030 de 20 de agosto de 2019 Lineamientos para la emisión de Dictamen de Presupuesto de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, previo a la aprobación por parte de cada uno de sus Directorios establece lo siguiente:

"Requisitos. - Tanto para la aprobación como para la modificación de los presupuestos institucionales por parte de los respectivos Directorios, las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva deberán realizar la solicitud del dictamen favorable de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.

La solicitud deberá estar dirigida a la Gerencia General de EMCO EP y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con el pronunciamiento previo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Cumplir con las reuniones de trabajo necesarias, para que los equipos técnicos y asesoría de las instituciones que la representan puedan revisar la información a ser presentada al Directorio documentadamente.

3. Presentar los informes técnicos, económicos, jurídicos, ambientales y/o sociales necesarios para sustentar la aprobación o modificación presupuestaria.

Todos los documentos deben ser documentos finales ya revisados y suscritos por las áreas responsables; resultado de la revisión de todas las instituciones que conforman el Directorio de la empresa.

El presupuesto institucional de la empresa pública deberá cumplir, obligatoriamente, el formato establecido por el Ente Rector de las Finanzas Públicas." (el énfasis me pertenece).

Que, mediante Documento circular Nro. MEF-SRF-2023-0004-C del 26 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, indicó: "[...] El Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de Circular Nro. MEF-VGF-2023-0005-C de 23 de diciembre de 2023, emitió las directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2024-2027, a través de las cuales se menciona: "(...) Las empresas públicas de la Función Ejecutiva deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 10 de enero de 2024 su Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 (...)" (énfasis me corresponde); la cual, en función a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0090, deberá estar previamente revisada por su órgano coordinador. Dicha circular se encuentra anexa, y la información de las directrices la puede encontrar en el siguiente link <https://www.finanzas.gov.ec/2024-2/>.



En este contexto y conforme consta en las directrices mencionadas, las empresas públicas deberán remitir a esta Cartera de Estado: el detalle de los programas y/o proyectos de inversión para el año 2024, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos permanentes y no permanentes del año inmediato anterior (2023), -de acuerdo a los formatos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 0090 y anexos-, el distributivo del pago de nómina al mes de diciembre 2023, la información financiera cargada en el módulo de consolidación e-SIGEF con corte al 30 de noviembre de 2023, así como los estados financieros (resultados y situación financiera), a diciembre del 2023, en los formatos que mensualmente remiten a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.;

Que, con oficio Nro. MTOP-MTOP-23-1059-OF del 15 de diciembre de 2023, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunicó a la Empresa Creamos Infraestructura EP, los delegados técnicos "(...) Por lo antes expuesto, comunico que he designado a la Ing. Verónica Bravo-Subsecretaría de Obras Públicas, Mgs. Paola Cando-Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica y Ab. Jaime Belles-Accesor Legal, para que en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas conformen el Directorio antes citado, con la finalidad de continuar con la coordinación para el desarrollo de las mesas técnicas y legalización de los documentos correspondientes".

Que, con oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2023-1660-O del 19 de diciembre de 2023, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, indica "(...) mediante Acuerdo Nro. MIDUVI-MIDUVI-2023-0002-A de 27 de enero de 2023, se expidió la delegación de funciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En el artículo 1 del referido instrumento se dispone lo siguiente:

"Artículo 1.- Del viceministerio. Delegar al viceministro/a, para que, a más de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ejerza las siguientes atribuciones:

1. En el ámbito administrativo:
1. Representar a la máxima autoridad como delegado permanente en el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP. (...)".

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. DIR-CIEP-002-2024 de 03 de enero de 2024, se resolvió lo siguiente: "(...) Artículo 1.- NOMBRAR al señor Andrés Fernando Pareja Aguirre con cédula de ciudadanía Nro. 0912015955, como Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP. (...)".

Que, mediante oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2024-0007-O de 05 de enero de 2024, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordoñez, Presidente del Directorio, comunicó al Mgs. Andrés Pareja, lo siguiente: "(...) en mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su



Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionado como GERENTE GENERAL de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, a partir del 05 de enero de 2024, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano."

Que, mediante acción de personal Nro. 00011-2024 de 18 de enero de 2024, se posesionó como Coordinador General Jurídico de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.

Que, mediante Oficio Circular Nro. MEF-SRF-2023-0003-C de 21 de septiembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas remitió los "Lineamientos presupuestarios año 2024 para Empresas Públicas de la Función Ejecutiva y suscripción del "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional".

Que, mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2023-0561-O de 14 de noviembre de 2023, la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, lo siguiente: "(...) Finalmente, me permito solicitar que, una vez se cuente con la respectiva Resolución de Directorio, se remita a este despacho hasta el hasta el 04 de diciembre de 2023, conjuntamente con la siguiente información: 1. El detalle del presupuesto prorrogado con su respectiva programación mensual de acuerdo al Anexo No.3, adjuntado el detalle de dicho presupuesto, para cada uno de los auxiliares del Anexo No.1 del Acuerdo Ministerial No.090, cabe indicar que este presupuesto, deberá ajustarse al plan de negocios de la empresa pública de acuerdo al techo de su presupuesto prorrogado (último presupuesto codificado 2023). 2. El Convenio Interinstitucional de transferencia

ico de 18 de enero de 2024, el Abg. Jaime Belles, delegado técnico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la conformidad al presupuesto prorrogado de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Andrés Fernando Pareja Aguirre
Gerente General

Sr. Ing. Amador Miguel Mejillones Castillo
Gerente Técnico de Proyectos

Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo
Gerente de Alianzas y Negocios

Sr. Abg. Enrique Ismael Delgado Otero
Coordinador General Jurídico

Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Publica Creamos Infraestructura

De mi consideración:

Mediante Resolución No. DIR-CIEP-003-2024 (23-02-2024) el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura en el artículo 1 resolvió lo siguiente: *"DAR POR CONOCIDO Y APROBAR el Presupuesto General Prorrogado para el año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, por un valor de USD.114.774.964,00 (CIENTO CATORCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con la votación favorable de todos los miembros del Directorio y sobre la base del Informe presentado por el Gerente General, mediante oficio CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero de 2024, el cual, a su vez acoge en su totalidad el informe denominado "INFORME FINANCIERO PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 con corte al (31-12-2023)"; y, el informe jurídico (...)"*.

En ese contexto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica coordinó, validó y registró el Plan Operativo Anual 2024 de ingresos y gastos, el referido fue suscrito por los responsables de cada área y Gerente General.

Por lo expuesto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica adjunta al presente Memorando para su conocimiento el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura debidamente aprobado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- resolucioIn_administrativa_dir-ciep-003-2024_23-2-24_(1)-signed_firmado0471271001709049982.pdf
- plan_operativo_anual_gastos_2024_prorrogado.zip
- poa_ingresos_ciep_2024_prorrogado.zip
- ciep_gastos-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed_firmado-signed-signed-signed.pdf
- csos-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed_firmado-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Espc. Adriana Carolina Zurita Naranjo
Directora de Contratación Pública

Sr. Dr. David Santiago Bustos Pupiales
Director de Patrocinio y Transferencia de Dominio

Sr. Ing. Dennys Mauricio Mosquera L.
Director de Marketing y Comercialización

Sra. Espc. Juana Elena Carrera Rivas
Directora de Inversión y Negocios

Srta. Arq. Lorena Alexandra Valle Jaramillo
Directora De Planificación De Proyectos

Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Abg. Miguel Ángel Vinueza Valencia
Director de Asesoría Jurídica y Fideicomisos

Srta. Mgs. Patricia del Rocío Cáliz Ramos
Directora Financiera

Sr. Ing. Xavier Moisés Alcívar Solorzano
Director de Ejecución y Control

Sr. Ing. Augusto René Chamorro M.
Especialista de Planificación y Seguimiento 2



Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

Sra. Tlga. Verónica Gabriela Lascano Andrade
Analista de Planificación 3



JIMMY ANDRES AVILA
JARAMILLO

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0326-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

PARA: Sr. Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicitud Certificación del POA a Dirección Administrativa

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 605 de 28 de noviembre de 2022, el presidente Constitucional de la República dispone: "Artículo 1.- En el Decreto Ejecutivo No. 622 de 17 de marzo de 2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 474 de 7 de abril de 2015 efectúense las siguientes reformas: a. Modifíquese la denominación de la empresa pública Creamos Vivienda EP por "Creamos Infraestructura EP".

La misión de la Empresa Creamos Infraestructura EP., es: "Ejecutar programas integrales inmobiliarios mediante la gestión de procesos eficientes que generen un permanente margen de rentabilidad, contribuyendo a la reducción del déficit habitacional a nivel nacional, para los sectores calificados como prioritarios que requieren de vivienda."

Conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública "Creamos Infraestructura EP", en la misión de la Dirección Administrativa, se encuentra: "Administrar eficaz y eficientemente los recursos humanos, materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente..."

Mediante Resolución No. DIR-CIEP-003-2024 de 23 de febrero de 2024 el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura en el artículo 1 resolvió lo siguiente: "DAR POR CONOCIDO Y APROBAR el Presupuesto General Prorrogado para el año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, por un valor de USD.114.774.964,00 (CIENTO CATORCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con la votación favorable de todos los miembros del Directorio y sobre la base del Informe presentado por el Gerente General, mediante oficio CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero de 2024, el cual, a su vez acoge en su totalidad el informe denominado "INFORME FINANCIERO PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 con corte al (31-12-2023)"; y, el informe jurídico (...)"

Mediante memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M de 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, indicó lo siguiente: "(...) la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica coordinó, validó y registró el Plan Operativo Anual 2024 de ingresos y gastos, el referido fue suscrito por los responsables de cada área y Gerente General.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica adjunta al presente memorando para su conocimiento el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura debidamente aprobado".

2. SOLICITUD

En virtud de los antecedentes expuestos, y con el propósito de continuar con la operatividad de la Empresa, solicito a Usted la Certificación POA de la Dirección Administrativa conforme a la matriz adjunta.

Atentamente,

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0326-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo José Caldas Montero
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- certificación_poa_da.pdf
- formato_solicitud_certificación_poa_2024.zip

Copia:

Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Mgs. Juan Gabriel Gonzalez Llanos
Especialista Administrativo 2

Sr. Ing. Augusto René Chamorro M.
Especialista de Planificación y Seguimiento 2

jgl/mag



Firmado electrónicamente por:
**JAIRO JOSE CALDAS
MONTERO**

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0083-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: CERTIFICACIÓN POA DESDE NRO. CGP_CERTF_POA_010 HASTA NRO.
CGP_CERTF_POA_029 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En atención al Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0326-M de 05 de marzo de 2024, mediante el cual solicita "(...) con el propósito de continuar con la operatividad de la Empresa, solicito a Usted la Certificación POA de la Dirección Administrativa (...)"

Al respecto, una vez revisada la solicitud pongo en su conocimiento que la actividad (objeto) se encuentra prevista en el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura; para lo cual se emite las Certificaciones POA desde el Nro. CGP_CERTF_POA_010 hasta la Certificación POA Nro. CGP_CERTF_POA_029 de acuerdo con el detalle en matrices adjuntas.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, certifica y se pronuncia exclusivamente sobre la existencia de la actividad dentro de la planificación 2024, de la solicitud de actualización, existencia y disponibilidad en el POA 2024, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:

- CIEP-CGAF-2024-0326-M

Anexos:

- 2.1_cgp_certf_poa_010_materiales_oficina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.2_cgp_certf_poa_011_suministros_oficina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.3_cgp_certf_poa_012_materiales_asco_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.4_cgp_certf_poa_013_adquisición_mobiliario_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.5_cgp_certf_poa_014_impuestos_bienes_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.6_cgp_certf_poa_015_trámites_notariales_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.7_cgp_certf_poa_016_basureros_cafeteria_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.8_cgp_certf_poa_017_transporte_institucional_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.9_cgp_certf_poa_018_software_nómina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.10_cgp_certf_poa_019_pago_nómina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.11_cgp_certf_poa_020_desvinculación_servidor_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.12_cgp_certf_poa_021_cuidado_hijos_servidores_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.13_cgp_certf_poa_022_rastreo_vehículos_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.14_cgp_certf_poa_023_combustible_empresa_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.15_cgp_certf_poa_024_viáticos_interior_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.16_cgp_certf_poa_025_alimentos_bebidas_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.17_cgp_certf_poa_026_anticipo_viático_interior_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.18_cgp_certf_poa_027_anticipo_viático_combustible_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.19_cgp_certf_poa_028_vehículo_mantenimiento_anticipo_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.20_cgp_certf_poa_029_peajes_vehiculoviático_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 1_ciep-cgaf-2024-0326-m_solicitud_cgaf_05_03_2024.pdf



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0083-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

Copia:

Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora Administrativa, Encargada

Srta. Mgs. Patricia del Rocío Cáliz Ramos
Directora Financiera

Sr. Ing. Augusto René Chamorro M.
Especialista de Planificación y Seguimiento 2

Sra. Tlga. Verónica Gabriela Lascano Andrade
Analista de Planificación 3

lvg/acm



JIMMY ANDRÉS AVILA
JARAMILLO

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social

Código postal: 170702 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 373 2900

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR

2/2

Fwd: CERTIFICACIÓN 26, VIÁTICOS AL INTERIOR AÑO 2023

De : María Alejandra Aldás García <maldas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Asunto : Fwd: CERTIFICACIÓN 26, VIÁTICOS AL INTERIOR AÑO 2023
Para : Gabriel González Llanos <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>

mar, 12 de mar de 2024 08:58
5 ficheros adjuntos

Estimado Gabriel para su conocimiento y trámite respectivo.

Saludos Cordiales,

Ma. Alejandra Aldás G.
Directora Administrativa Encargada
Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito - Ecuador



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

www.creamosinfraestructura.gob.ec

De: "Santiago José Amas Tipanluisa" <sarmas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "María Alejandra Aldás García" <maldas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviados: Martes, 12 de Marzo 2024 8:44:29
Asunto: Fwd: CERTIFICACIÓN 26, VIÁTICOS AL INTERIOR AÑO 2023

Estimada Alejandra,

En atención al memorando CIEP-CGAF-2024-0359-M del 11 de marzo de 2024, adjunto la Certificación Presupuestaria Nro. 26

Saludos Cordiales,

Santiago Armas
Especialista de Presupuesto 2 - Matriz
Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito - Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

De: "Patricia del Rocío Caliz Ramos" <pcaliz@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Santiago José Amas Tipanluisa" <sarmas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviados: Lunes, 11 de Marzo 2024 17:01:18
Asunto: Re: CERTIFICACIÓN 26, VIÁTICOS AL INTERIOR AÑO 2023

Saludos Cordiales,

Patricia Cáliz
Directora Financiera
Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito - Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



De: "Santiago José Armas Tipanluisa" <sarmas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Patricia del Rocío Cáliz Ramos" <pcaliz@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviados: Lunes, 11 de Marzo 2024 16:53:25
Asunto: CERTIFICACIÓN 26, VIÁTICOS AL INTERIOR AÑO 2023

Estimada Paty,

En atención al memorando CIEP-CGAF-2024-0359-M del 11 de marzo de 2024, adjunto la Certificación Presupuestaria Nro. 26 para su respectiva Firma.

Saludos Cordiales,

Santiago Armas
Especialista de Presupuesto 2 - Matriz
Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito - Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



 **FIRMA ACTUALIZADA_ (003)_1.jpg**
8 KB

 **CERTIFICACION 26-signed-signed.pdf**
236 KB

BOARDING

T

EMBARQUE

USINAPINCHAO/JHON ORLAN

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

LA 1353 12DEC 15:34

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

QUITO

TO/HACIA/PARA

GUAYAQUIL

RECORD/RESERVA

WGXZHD

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

A3

AT/A LAS
AS

14:59

GRUPO 5

USINAPINCHAO/JHON OR

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 1353 12DEC 135

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE UIO HACIA/PARA GYE
SEAT/ASIENTO/ASIENTOUIO 10D
FREQUENT FLYER

TICKET 4629396708601



135 10D